

PREGUNTAS FRECUENTES

SEMANA 1 DEL MANDATO DONALD TRUMP 2.0

Durante el primer día de su presidencia, el presidente Trump firmó decenas de órdenes ejecutivas y al menos doce de ellas estaban relacionadas directamente con la inmigración. Estas órdenes ejecutivas están llenas de retórica racista, xenófoba, y de odio. Se refieren a las promesas de campaña de Trump de cerrar la frontera, aumentar la detención de inmigrantes, y la deportación masiva.

La mayoría de estas órdenes ejecutivas aún no se han implementado, pero ya conocemos el plan. En la última semana, la administración de Trump ha comenzado a aplicar algunas de estas órdenes ejecutivas y uno de ellas ya fue puesto en pausa por los tribunales. En las próximas semanas y meses, conoceremos los detalles de cómo planean implementarlas. Lo que podemos hacer ahora es organizarnos, prepararnos, y proteger a nuestras comunidades. Este artículo explicativo ofrece una visión general de lo ocurrido en la primera semana y de lo que podemos esperar a futuro.

¿QUÉ ES UNA ORDEN EJECUTIVA? ¿CUÁNDO SUELE ENTRAR EN VIGOR?

Una orden ejecutiva es un documento emitido por el presidente de los Estados Unidos en la que se dan instrucciones a los organismos del gobierno federal para que hagan algo concreto o cambien su forma de actuar. Una orden ejecutiva no necesita la aprobación del Congreso, pero no puede ir en contra de las leyes aprobadas por el Congreso ni de la Constitución. Las órdenes ejecutivas suelen exigir a los organismos del gobierno federal que tomen medidas específicas antes de que se produzcan cambios reales. Por ejemplo, una orden ejecutiva puede ordenar a un organismo que redacte una política detallada o cree procedimientos para poner en práctica los objetivos del presidente. En ese caso, la orden ejecutiva establece la dirección que debe seguir el organismo, pero su aplicación puede llevar algún tiempo.

¿QUÉ ÓRDENES EJECUTIVAS EMITIÓ TRUMP SOBRE INMIGRACIÓN?

Trump emitió decenas de órdenes ejecutivas en su primer día en el cargo. Aquí destacamos algunos de los puntos principales de doce órdenes ejecutivas que afectan a la política de inmigración:

Rescisión inicial de órdenes ejecutivas y acciones perjudiciales

Esta orden ejecutiva revoca casi 100 órdenes ejecutivas emitidas por la Administración Biden sobre una serie de temas, varios de los cuales están relacionados con la inmigración, tales como:

- Poner fin a las [prioridades de aplicación de la ley de inmigración de la Administración Biden](#), que indicaban a las agencias de inmigración a qué personas debían dar prioridad para su arresto,

detención, y deportación.

- Disolución de un grupo de trabajo centrado en la reunificación de familias separadas en la frontera en virtud de la política de tolerancia cero de la primera Administración Trump.

Orden ejecutiva de ciudadanía

Esta orden ejecutiva ordena a las agencias gubernamentales que dejen de emitir documentos de ciudadanía (como pasaportes) a los niños nacidos dentro de Estados Unidos a partir del 19 de febrero de 2025 si el padre no es ciudadano estadounidense o residente permanente legal (titular de una tarjeta verde) y la madre es indocumentada o tiene un estatus temporal (como un visado de estudiante o de trabajo).

- **ACTUALIZACIÓN:** El 23 de enero de 2025 un juez federal suspendió esta orden, al menos temporalmente por 14 días. El juez calificó la orden de «inconstitucional» porque la Decimocuarta Enmienda de la Constitución garantiza que toda persona nacida en Estados Unidos es ciudadana estadounidense.

Orden ejecutiva de invasión n.o 1

Esta orden ejecutiva una «invasión» del país a través de la frontera sur y ordena que no se permita la entrada en EE.UU. a nadie que esté «involucrado en la invasión» ni a quien no proporcione suficiente información sobre sus antecedentes, historial médico, o antecedentes penales. Esta prohibición se aplica a quienes intenten entrar en EE.UU. a partir del 20 de enero de 2025 e incluso a quienes soliciten asilo. La prohibición se mantendrá hasta que el presidente declare que la «invasión» ha terminado.

- **ACTUALIZACIÓN:** [Ya se ha ordenado a los agentes fronterizos](#) estadounidenses que deporten a las personas sin permitirles solicitar asilo.

Orden ejecutiva de emergencia nacional

Esta orden ejecutiva dicta emergencia nacional debido a la «invasión» en la frontera sur y ordena a los militares asistir en las operaciones del gobierno en la frontera. Esto incluye enviar personal militar y construir un muro fronterizo.

- **ACTUALIZACIÓN:** El ejército [envía 1500 soldados](#) y equipo militar a la frontera.

Orden ejecutiva asegurar la frontera

Esta orden ejecutiva establece medidas para cerrar la frontera e impedir la llegada de inmigrantes al país, como:

- Poner fin a varios programas de libertad condicional que permitan a diferentes personas vivir y trabajar temporalmente en EE.UU., como el programa para inmigrantes de [Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela](#).
 - **ACTUALIZACIÓN:** El programa de libertad condicional para Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela [ha finalizado](#). Además, hay [informes de un memorando](#) emitido por la administración para priorizar la deportación de personas que ingresaron a través de este programa y programas similares, como los destinados a inmigrantes afganos y ucranianos. No se conocen aún detalles completos de este memorando.
- Suspender el uso de CBP One, una aplicación móvil utilizada por solicitantes de asilo en la frontera sur para concertar citas de entrada al país.
 - **ACTUALIZACIÓN:** CBP One ya [no funciona](#), y todas las citas han sido canceladas.
 - Reiniciar los Protocolos de Protección al Migrante (MPP), también conocidos como el programa Permanecer en México, que obliga a las personas solicitantes de asilo en la frontera sur a permanecer en México mientras su caso está en curso.
-

Orden ejecutiva de invasión n.o 2

Esta orden ejecutiva incluye una serie de medidas que buscan criminalizar a los inmigrantes, tales como:

- Dar prioridad a los [procesos penales](#) relacionados con la entrada no autorizada.

- Aumentar la detención de inmigrantes y el número de centros de detención.
- Retirar la financiación federal a [ciudades santuario](#) que no cooperen con agentes de inmigración.
- [Ampliar la expulsión acelerada](#), un proceso que permite deportaciones rápidas sin audiencia judicial.
 - **ACTUALIZACIÓN:** La administración ha publicado una norma que amplía la deportación acelerada con efecto inmediato. Esto quiere decir que ahora [el gobierno puede deportar rápidamente](#) a inmigrantes indocumentados que cruzaron la frontera entre puertos de entrada y no puedan demostrar que han estado en el país al menos dos años antes de su arresto. Las organizaciones de derechos de los inmigrantes han [interpuesto](#) demandas para detener esta medida.
- Aumentar el uso de los [acuerdos 287\(g\)](#), que permiten a la policía local actuar como agentes de inmigración: estos acuerdos ya existen en algunas zonas, pero podrían aumentar si más departamentos de policía se suscriben.
- Dar más facultades a agentes federales, como antidrogas y de control de armas, para detener y deportar inmigrantes.
 - **ACTUALIZACIÓN:** El gobierno ya [ha comenzado a implementar estas medidas](#).
- Aplicar un programa de registro basado en una antigua ley que permite tomar huellas dactilares y registrar a no ciudadanos, similar al [programa](#) implementado tras el 11-S, dirigido principalmente a comunidades musulmanas, árabes, y del sur de Asia.
- Imponer sanciones a países que se nieguen a aceptar deportados.
- Revisar las políticas de la administración Biden sobre el Estatus de Protección Temporal (TPS), la libertad condicional y los permisos de trabajo.
- Revisar y suspender la financiación a organizaciones sin ánimo de lucro que brindan servicios a inmigrantes.
 - **ACTUALIZACIÓN:** Las organizaciones que ofrecen orientación legal a los inmigrantes, por ejemplo, a través del Programa de Orientación Legal para inmigrantes detenidos, [han informado que les han suspendido la financiación](#) del gobierno.
- Identificar a los inmigrantes indocumentados y evitar que reciban prestaciones públicas.
- Aumentar significativamente el número de agentes de inmigración.

[Orden ejecutiva de organizaciones terroristas extranjeras](#)

Esta orden ejecutiva afianza aún más los marcos de «seguridad nacional» en las políticas de inmigración. La orden:

- Pide a los funcionarios que hagan una propuesta en un plazo de 14 días (antes del 3 de febrero) para declarar ciertos «cárteles» como organizaciones terroristas. La orden menciona específicamente al Tren de Aragua y a La Mara Salvatrucha, conocida comúnmente como MS-13. Si el gobierno declara a estos grupos como organizaciones terroristas, hará que sea más fácil detener y deportar a inmigrantes que hayan interactuado con esos grupos en el pasado, incluso si solo son sobrevivientes de la violencia de esa organización.
- Hace referencia a que el presidente Trump podría utilizar una ley de 1798 llamada [Ley de Enemigos Extranjeros](#), que otorga al presidente la capacidad para aumentar la deportación masiva acelerada cuando el Congreso declara una guerra o cuando el presidente declara una «invasión» o amenaza de invasión por parte de un gobierno extranjero. La orden pide a los funcionarios del gobierno que empiecen a hacer planes para utilizar esta ley, pero [todavía no se ha anunciado nada](#).

[Orden ejecutiva de terroristas extranjeros y amenazas para la seguridad nacional](#)

Esta orden ejecutiva se centra en la «investigación extrema» y en los procedimientos de selección de personas consideradas amenazas para la seguridad nacional, una etiqueta que suele utilizarse para referirse a los musulmanes y a las comunidades percibidas como musulmanas. Este decreto ordena a las agencias:

- Identificar países para una posible prohibición de viaje (como las prohibiciones [musulmana y africana](#) de la primera presidencia de Trump) en un plazo de 60 días.
- Someter a las personas a una mayor investigación y detección, incluidos los refugiados y los

apátridas, así como cualquier persona que intente llegar a los Estados Unidos provenientes de países identificados como «riesgos de seguridad».

- A menudo, esta «investigación y control» es una excusa que utiliza el gobierno para retrasar y denegar las solicitudes de inmigración de personas procedentes de países musulmanes.
- Establecer medidas para «proteger al pue
- Parece que el objetivo son los no ciudadanos que han participado en protestas a favor de Palestina.
- Dar prioridad a los recursos para retirar la ciudadanía a los ciudadanos estadounidenses.

Orden ejecutiva de extremismo de ideología de género

Esta orden ejecutiva elimina la protección y el reconocimiento de las personas transgénero, intersexuales y no binarias. Prohíbe la autoselección de género en los documentos de identidad emitidos por el gobierno (como pasaportes y visas). Esto significa que las personas transgénero y no binarias ya no podrán acceder a pasaportes nuevos o renovados que reflejen fielmente su identidad de género. El decreto también ordena a las agencias que emitan una normativa para obligar a recluir a mujeres transgénero con hombres en cárceles y centros de detención.

- **ACTUALIZACIÓN:** El Departamento de Estado [ha dejado de tramitar](#) las solicitudes de pasaportes que reflejen fielmente la identidad de género de personas trans, intersexuales, y no binarias.

Orden ejecutiva de pena de muerte

Esta orden ejecutiva establece que los fiscales de las causas penales federales solicitarán la pena de muerte para inmigrantes indocumentados acusados de [delitos que califican para la pena de muerte](#). Esta orden también anima a los estados a hacer lo mismo en los casos penales estatales.

Orden ejecutiva de admisión de refugiados

Esta orden ejecutiva [suspende](#) el Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos. De esta forma, impide la entrada de refugiados al país a menos que los organismos gubernamentales hagan una excepción. También ordena a las agencias gubernamentales que decidan cada 90 días si el programa debe reiniciarse.

- **ACTUALIZACIÓN:** La agencia estadounidense responsable de la tramitación de los refugiados [ha comunicado a su personal que la llegada de refugiados queda suspendida hasta nuevo aviso](#), lo que afecta a miles de personas que ya habían recibido autorización para viajar a Estados Unidos.

Orden ejecutiva del papel de los militares

Este decreto ordena a las fuerzas armadas diseñar un plan para «sellar las fronteras», que deberá presentarse antes del 30 de enero de 2025. Además, encomienda a los militares «repeler formas de invasión», como «migración masiva ilegal, tráfico de narcóticos, contrabando, trata de personas y otras actividades criminales».

Puedes encontrar más información sobre las órdenes ejecutivas de Trump [aquí](#), [aquí](#), [aquí](#), y [aquí](#).

TODO ESTO FUE DEMASIADO, ¿NO?... PERO, ¿QUÉ OCURRIRÁ CON ESTAS ÓRDENES EJECUTIVAS EN EL FUTURO?

El objetivo del presidente es que las personas teman por sus seres queridos y por su propia seguridad. Sin embargo, aunque estas órdenes ejecutivas son alarmantes, no todos tienen consecuencias inmediatas. Muchas de ellas instruyen a las agencias gubernamentales a tomar ciertas medidas para aplicarlas, a veces con un plazo definido y otras sin uno concreto. Algunas de estas acciones podrían ejecutarse pronto, mientras que otras podrían tardar meses o incluso años.

También esperamos que muchas de estas políticas de inmigración sean impugnadas en los tribunales. Ya

hemos visto [varias demandas](#) presentadas contra la orden ejecutiva sobre ciudadanía, y [un tribunal](#) ha bloqueado su implementación al calificarlo como «inconstitucional». Esperamos que se presenten muchos más desafíos legales en las próximas semanas y meses.

ADEMÁS DE ESTAS ÓRDENES EJECUTIVAS, ¿LA ADMINISTRACIÓN TRUMP HIZO ALGO MÁS RELACIONADO CON LA INMIGRACIÓN EN LA PRIMERA SEMANA?

Sí, las agencias del gobierno federal encargadas de llevar a cabo la agenda de Trump han emitido directrices y memorandos adicionales durante la semana. Algunos de estos implementan los decretos mencionados más arriba, mientras que otros promulgan o modifican políticas no incluidas específicamente en ellos. Algunos de los que implementan los decretos se mencionan anteriormente.

Entre las nuevas medidas, las agencias de inmigración [han dejado de seguir la política de «lugares sensibles»](#), que por lo general no permitían detenciones de inmigración en lugares considerados «sensibles», como escuelas, lugares de culto, hospitales, albergues, funerales, bodas, protestas, y manifestaciones. Esto significa que ahora los agentes de inmigración tienen más capacidad para ingresar a estos lugares y realizar arrestos. Además, la agencia de inmigración de Trump ha publicado un [memorando](#) que alienta los arrestos de inmigración cerca o dentro de los tribunales. Sin embargo, recuerda que, incluso en estos lugares, [aún tienes derechos](#).

¿HAY ALGÚN OTRO CAMBIO QUE DEBA CONOCER?

Por desgracia, eso no es todo. El Congreso también está trabajando para criminalizar aún más a los inmigrantes y obligar a más personas a ser detenidas. Un ejemplo de ello es la Ley Laken Riley, un proyecto de ley que ya ha sido aprobado por el Congreso y que probablemente será firmado por Trump en breve. El Proyecto Nacional de Inmigración ha publicado otro artículo sobre esta ley.

¿QUÉ PUEDO HACER AHORA?

Sabemos que este es un momento difícil y abrumador, con tantas políticas perjudiciales que se emiten cada día y otras que aún están por venir. Sin embargo, muchas organizaciones y comunidades nos solidarizamos, listas para luchar juntas y apoyarte. Parte de la estrategia de Trump es sembrar miedo en nuestras comunidades y forzar a la gente a salir de nuestro movimiento. Pero muchos de nosotros hemos enfrentado esto antes. Durante el primer mandato de Trump, las personas directamente afectadas lucharon contra sus arrestos, detenciones y deportaciones con el apoyo de sus comunidades. Lo más importante que podemos hacer ahora es organizarnos, mantenernos atentos, y protegernos.

Puedes conectarte con redes y campañas de respuesta rápida, increíbles e inspiradoras, que se crearon en ciudades y estados de todo el país. Ponte en contacto con las organizaciones locales de defensa de los derechos de los inmigrantes y los colectivos comunitarios en tu área y ofrece tu tiempo y recursos para apoyarlos.

Si deseas mantenerte informado, seguiremos publicando artículos sobre las nuevas políticas a medida que se anuncien. Además, ofreceremos presentaciones sobre cómo conocer tus derechos y otras capacitaciones para defensores de la comunidad en todo el país. Puedes encontrar más [recursos](#) y [formaciones](#) en nuestro [sitio web](#).